La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, . Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1364/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº

330

/18.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego,

SECRETAL! A LEGISLATIVA

0'9,0CT 2018

PODER LEGISLATIVO Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 08 OCT 2018

MESA DE ENTRADA VISTO la Resolución de Presidencia Nº 1269/18 del día 26 de Septiembre del corriente año y la Nota Nº 105/18 - Letra: U.C.R. - Cambiemos, presentada por el Presidente de dicho Bloque, Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autoriza la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 28/09/18 vuelo 1849 - regreso: 29/09/18 vuelo 1848) y la liquidación de UN (1) día de viatico a favor del Legislador mencionado, de acuerdo a la Nota Nº 103/18 - Letra: U.C.R. - Cambiemos.

·Que conforme a la nota referida en el visto, solicita la modificación del tramo de regreso y asimismo, dejar abierto el tramó de ida para un próximo traslado del Legislador Pablo Daniel BLANCO.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESÜELVE:

ARTÍCULO 1º - MODIFICAR el tramo de regreso del pasaje aéreo autorizado en el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 1269/18, el que quedará establecido de la siguiente manera: BUE-USH (regreso: 29/09/18 - vuelo de las 09:30hs.), a nombre del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R.- Cambiemos; por el motivo expuesto en el

considerando. ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que el tramo de ida del pasaje aéreo RGA-BUE (ida: 28/09/18 vuelo 1849) autorizado y emitido por Resolución de Presidencia Nº 1269/18, quede abierto para un próximo traslado del Legislador mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3º -IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en

ES COPIA FIRRTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y Legislativa. DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1364/18

Hatrizia E Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malninas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentan